

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

|                          |   |
|--------------------------|---|
| Entidad convocante :     | GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL   |
| Nomenclatura :           | AS-SM-23-2025-GRJ-CS-2  |
| Nro. de convocatoria :   | 2   |
| Objeto de contratación : | Consultoría de Obra   |
| Descripción del objeto : | CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN I.E. 30001-196 DISTRITO DE PANGOA DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN¿ CUI 2635097 |

|                         |                     |                  |            |
|-------------------------|---------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20487577821         | Fecha de envío : | 24/04/2025 |
| Nombre o Razón social : | CONSULT PROYECT SAC | Hora de envío :  | 10:50:54   |

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

Se observa el factor de evaluación METODOLOGIA PROPUESTA, debido a que considera eventos propios de una SUPERVISION DE OBRA, como por ejemplo la GESTION DE RECURSOS DEL PROYECTO, GESTION DE ALCANCE, GESTION DE LAS ADQUISICIONES, GESTION DEL CRONOGRAMA, GESTION DE LA CALIDAD, GESTION DE RIESGOS, GESTION DE LOS COSTOS todos ellos son parte de una SUPERVISION DE OBRA, porque los datos que se necesita para su elaboración están contenidas en el Expediente Técnico ya elaborado, por lo que pedir que se elabore estos documentos en esta etapa no tiene sentido.

Las Bases Estándar aplicables a la presente convocatoria, establece que se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente: [EL COMITÉ DE SELECCIÓN DEBE PRECISAR DE MANERA OBJETIVA EL CONTENIDO MÍNIMO Y LAS PAUTAS PARA EL DESARROLLO DE LA METODOLOGÍA PROPUESTA, EN FUNCIÓN DE LAS PARTICULARIDADES DEL OBJETO DE LA CONVOCATORIA]¿, por lo que el comité de selección deberá solicitar una metodología en función de la ELABORACION DE UN EXPEDIENTE TECNICO.

Es impensable que en esta etapa se solicite un ANALISIS DEL VALOR GANADO, o un INFORME DE MONITOREO DE RIESGOS, o CONTROL DE ADQUISICIONES, etc. cuando son propias de la etapa de SUPERVISION DE OBRA

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: B Página: 49

### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 DE LA LEY

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la metodología solicitada está en marcado en el PMBOK 6 y 7, que fue desarrollada por el Project Management Institute (PMI), la cual enmarca los elementos esenciales de la gestión de todo tipo de proyectos (¿Ej. Metodología de Gestión de Proyecto Informáticos de la Oficina General de Tecnologías de la Información ¿ OGTI; aprobado por Resolución Directoral N°149-2016-EF/43.01 ¿; la cual es aplicada para la gestión de proyectos informáticos), por lo que se consideró solicitar la metodología con la utilización de este instrumento internacional en este caso aplicado a la formulación de un expediente técnico.

En cuanto a la consideración de que la estructura es para ¿supervisión de obra¿, se informa que esta afirmación no es correcta pues la metodología solicitada es a la formulación del ¿Expediente Técnico¿ el cual es el fin del presente proceso, por lo que se informa lo siguiente:

¿ Gestión de la Integración: Gestión que ayuda a conocer los aspectos claves para el desarrollo del estudio definitivo a desarrollar.

¿ Gestión de Interesados. Requiere la gestión de interesados, institucionales y otros. para quienes se desarrolla el expediente técnico.

¿ Gestión de Recursos. Requiere la gestión de recursos humanos, financieros y servicios de terceros para el desarrollo del estudio técnico.

¿ Gestión del Alcance. Debe gestionarse la identificación del alcance y la magnitud del mismo, para posteriormente formular el expediente técnico.

¿ Gestión de la Adquisiciones. - Debe gestionarse las adquisiciones para buscar la calidad de los servicios y profesionales a contratar para la formulación del estudio definitivo.

¿ Gestión de Cronograma. - Debe gestionarse un cronograma que ayude a cumplir los plazos de entrega y evitar riesgos de atrasos.

¿ Gestión de la Calidad. - Debe gestionarse una calidad optima del Expediente Técnico, y superar las expectativas.

¿ Gestión de Riesgos. - Debe gestionar los riesgos que conlleva desarrollar el estudio definitivo, con la finalidad de concluir su formulación en el tiempo establecido.

¿ Gestión de los Costos. - Debe gestionar la utilización de recursos asignados para llegar al alcance, y si estas pueden ser optimizados incrementando la calidad del expediente técnico.

¿ Identificación de facilidades, dificultades y soluciones. Debe gestionarse para tener la facultad de enfrentar las dificultades que puedan presentarse.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-23-2025-GRJ-CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN I.E. 30001-196 DISTRITO DE PANGOA DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN¿ CUI 2635097

Específico

IV

B

49

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART. 2 DE LA LEY

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

¿ Las mejoras solicitadas, tienen como objetivo verificar la capacidad del consultor a solucionar posibles problemas o atrasos en la formulación de expedientes técnicos.

La metodología solicitada es precisa, objetiva y las pautas para para el relleno es de conocimiento internacional y utilizada por el sector público en el Perú.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NINGUNA